



DECRETO N° 1.165

LAJA, abril 13 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Renuncia de Patente Comercial presentada por SANDRA MALDONADO GUZMAN, RUT: N° [REDACTED], presentada con fecha 12 de abril del 2012;
- 2.- Orden de Ingresos N° 185987, correspondiente al pago de Patente Municipal del Primer Semestre 2012;
- 3.- Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
- 4.- Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la siguiente Renuncia de Patente Comercial que se indica:

1. **NOMBRE:** SANDRA GUZMAN MALDONADO
RUT: [REDACTED]
DIRECCION: VOLCAN ANTUCO N° 681
GIRO: PROVISIONES Y BANQUETERIA
ROL: 2-1450
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs.-
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233